



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2019 00323 00

Villavicencio, veintinueve (29) de marzo de 2022

1.- Teniendo en cuenta la solicitud adosada por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente, el despacho ORDENA que por secretaría, se remita el Oficio No. 493 de 10 de agosto de 2020 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, a las direcciones electrónicas informadas por la ejecutante en el archivo PDF 34 del cuaderno de medidas cautelares.

2.- Como quiera que dentro del plenario se acreditó la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula **N° 230-124811** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, se dispone:

DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 230-124811** de propiedad del demandado **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ**. Para tal fin, se COMISIONA con amplias facultades, inclusive la de SUBCOMISIONAR, al señor Alcalde Municipal de Villavicencio, Meta, a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Igualmente, se designa como secuestre a LUZ MARY CORREA RUIZ, comuníquesele el presente nombramiento en los términos del artículo 49 del C. G. del P. El comisionado deberá remitir las comunicaciones informando la fecha que se señale para la realización de la misma.

Se fijan como honorarios al mencionado auxiliar de la justicia la suma de **\$300.000** M/cte.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez



Firmado Por:

Yenis Del Carmen Lambraño Finamore

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f760aa030cccd1a4977dccdd92a791f6a3e31ba347e0890a3d0b44d7ddc06078**

Documento generado en 29/03/2022 03:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>